

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DEL PROYECTO DE ORDEN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS AL ARRAIGO Y PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES Y SUS FAMILIAS, LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y EL FOMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, le atribuye en materia de políticas migratorias, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar una orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos e infraestructuras destinadas al arraigo y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad y el fomento de la cohesión social, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones mas representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración de una orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos e infraestructuras destinados al arraigo y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad y el fomento de la cohesión social, durante un **plazo de quince días** desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
María del Mar Ahumada Sánchez



FIRMADO POR	MARIA DEL MAR AHUMADA SANCHEZ	27/10/2020 10:30:54	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJYUA5KN9XKSHU7PR2PZKDZV6FJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

